



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas*

**PSA12-09**

**CIRCULAR**

FECHA: **06 de febrero de 2012**  
PARA: **Juzgados Promiscuos de: Familia, Circuito y Municipales**  
DE: **Sala Administrativa Seccional Caldas**  
ASUNTO: **Calificación integral de servicios año 2011**

Apreciados (as) doctores (as):

Con el fin de dar cumplimiento a los artículos 21 y 22 del acuerdo No 1392 de 2002, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, referente a la Calificación Integral de Servicios de Funcionarios Judiciales, se solicita a los (as) señores (as) Jueces (as) se sirvan remitir a esta Sala una relación de los procesos terminados con: **Sentencia o Decisión definitiva proferida en el año 2011** dentro del período comprendido entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno de diciembre de 2011, **en todo caso que no hayan sido objeto de calificación en el factor calidad por parte de los superiores funcionales.**

La información solicitada debe ser remitida conforme al siguiente cuadro:

Radicado completo del proceso	Clase de proceso	Área (Juzgado Promiscuos)	Fecha de la sentencia o decisión definitiva	Demandante	Demandado- para el área Penal indicar el nombre del procesado
		Ejemplo: Penal/civil/familia			

**Para hacer el respectivo reporte favor tener en cuenta lo siguiente:**



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas*

- 1) **No se deben relacionar procesos terminados con sentencia o decisión definitiva proferida en años anteriores y que en el año 2011 sólo se haya verificado u ordenado el archivo.**
- 2) Relacionar claramente las actuaciones en el área penal, así sea de responsabilidad penal para adolescentes o del sistema penal Acusatorio indicando en qué etapa (s) se adelantó la misma y a qué sistema corresponde (SPA - SRPA).
- 3) En la eventualidad que en un despacho se hayan desempeñado varios funcionarios en el año 2011, debe hacerse una relación por separado de cada uno y enviarlo con oficios por separado, indicando el periodo en que laboró.
- 4) En los casos en que el (la) señor (a) Juez (a) se hubiere desempeñado durante parte del período, deberán incluir en la relación solamente los procesos cuyas decisiones definitivas hubieren sido proferidas por dicho funcionario.

La información deberá ser remitida a esta corporación, teniendo presente el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2011; **a más tardar el 22 de febrero del presente año** a la calle 27 # 17 – 19 Piso 6, fax 8845218 o al correo electrónico [cosejuma@yahoo.es](mailto:cosejuma@yahoo.es).

Cordial saludo,

**FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO**  
Presidenta

FEDB / LAMV



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 – 1

***Calle 27 No. 17-19 Piso 6• Edificio Consejo Seccional de la Judicatura Tels 884-68-80  
884-85-64 Fax 884-52-18 - [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)***